

MAT. : POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2018, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 0 4 DIC 2018

DECRETO N° 6 4 9 6 4



VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

 Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2018, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

I. Postérguese Feriado Legal año 2018, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el año 2019, por razones de buen servicio:

No	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Aravena Garrido Stefani	14	08
2	Cartes Herrera Fabiola	13	10
3	Celedón Salazar Cristian	09	10
4	Mella Monsalve Cesar	14	05
5	Virgili Robles Mario	13	10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

RECURS

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos
Archivo.-

(1)

(1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

ALCAL